



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DE 2019

(02 ENE 2019)

“Por la cual se desagrega el detalle de anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, del Presupuesto de Funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2019”

**LA SECRETARIA GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR,**

En ejercicio de sus facultades legales y actuando de conformidad con la delegación contenida en la Resolución No. 0426 del 30 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 20 del Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, establece, “... *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación...*”

Que el artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, establece, “... *Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...*”

Que el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, establece, “... *El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico...*”



“Por la cual se desagrega el detalle de anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, del Presupuesto de Funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2019”.

Que mediante Resolución 010 del 07 de marzo de 2018, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal; y en su artículo 14 establece que, “... Las unidades ejecutoras deberán realizar la ejecución desagregada de acuerdo con lo establecido en la presente resolución, en el decreto de liquidación del presupuesto anual y según el procedimiento que defina la la Dirección General de Presupuesto Público Nacional...”

Que en virtud de las disposiciones legales mencionadas, es necesario desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal, Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Presupuesto de Funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2019.

En virtud de lo anteriormente señalado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal del presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 3601-07
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Recurso	Descripción	Valor
01						GASTOS DE PERSONAL	15.152.685.000
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	15.152.685.000
01	01	01				SALARIO	10.483.261.000
01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	10.483.261.000
01	01	01	001	001	16	SUELDO BÁSICO	7.663.000.000
01	01	01	001	002	16	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	73.000.000
01	01	01	001	003	16	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	640.000.000
01	01	01	001	004	16	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	14.000.000
01	01	01	001	005	16	AUXILIO DE TRANSPORTE	5.000.000
01	01	01	001	006	16	PRIMA DE SERVICIO	404.000.000
01	01	01	001	007	16	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	287.000.000
01	01	01	001	008	16	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	60.000.000
01	01	01	001	009	16	PRIMA DE NAVIDAD	850.000.000
01	01	01	001	010	16	PRIMA DE VACACIONES	487.261.000
01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	3.970.666.000
01	01	02	001		16	PENSIONES	1.200.666.000
01	01	02	002		16	SALUD	780.000.000
01	01	02	003		16	APORTES DE CESANTÍAS	920.000.000
01	01	02	004		16	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	420.000.000
01	01	02	005		16	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	70.000.000
01	01	02	006		16	APORTES AL ICBF	320.000.000
01	01	02	007		16	APORTES AL SENA	70.000.000



RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DEL 02 ENF 2019

“Por la cual se desagrega el detalle de anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, del Presupuesto de Funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2019”.

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Recurso	Descripción	Valor
01	01	02	008		16	APORTES A LA ESAP	70.000.000
01	01	02	009		16	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	120.000.000
01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	698.758.000
01	01	03	001		16	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	698.758.000
01	01	03	001	001	16	SUELDO DE VACACIONES	294.262.800
01	01	03	001	002	16	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	60.000.000
01	01	03	001	003	16	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	47.548.800
01	01	03	002		16	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	153.946.400
01	01	03	016		16	PRIMA DE COORDINACIÓN	143.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios del presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 3601-07
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Recurso	Descripción	Valor
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.897.753.728
02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	135.000.000
02	01	01				ACTIVOS FIJOS	135.000.000
02	01	01	004		16	MAQUINARIA Y EQUIPO	40.000.000
02	01	01	006		16	OTROS ACTIVOS FIJOS	95.000.000
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9.762.753.728
02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	92.000.000
02	02	01	002		16	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	15.000.000
02	02	01	003		16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	45.000.000
02	02	01	004		16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	32.000.000
02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	9.670.753.728
02	02	02	006		16	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.188.000.000
02	02	02	007		16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	6.025.950.512
02	02	02	008		16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.424.556.980
02	02	02	009		16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	732.246.236
02	02	02	010		16	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	300.000.000

ARTÍCULO TERCERO. Desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo al siguiente detalle:



“Por la cual se desagrega el detalle de anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, del Presupuesto de Funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2019”.

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 3601-07
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Recurso	Descripción	Valor
08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	10.700.000
08	01					IMPUESTOS	10.700.000
08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	10.700.000
08	01	02	001		16	IMPUESTO PREDIAL	10.350.000
08	01	02	006		16	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	350.000

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

02 ENE 2019


YUI ANGELA MORALES ESPINOSA
Secretaria General

Elaboró: Olga Cecilia Matallana Puentes
Revisó: Carlos Arturo Gaviria Vega